



**ANDE**  
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/Nº 49820

1/2

**POR LA QUE SE DESIGNA ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, DE LA ORDEN DE COMPRA N° 4000000156, SUSCRITO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL ANDE N° 18/2024, PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIONES DE PLOMERÍA DE LOCALES DE LA ANDE UBICADOS EN ASUNCIÓN Y ÁREA METROPOLITANA, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.**

Asunción, 11 de noviembre de 2024

**VISTO:** El Interno DCP/DCO/5209/2024 de fecha 7 de noviembre de 2024 originado en el Departamento de Compras, por medio del cual se solicita la designación del Administrador del Contrato inherente a la Licitación de Menor Cuantía Nacional ANDE N° 18/2024, ID 441412, para Servicio de Mantenimiento y/o Reparaciones de Plomería de Locales de la ANDE ubicados en Asunción y Área Metropolitana, bajo la modalidad de Contrato Abierto;

La Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, el Decreto N° 2264/2024 y las demás disposiciones reglamentarias vigentes; y

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 59° de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, las Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios, y será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos;

Que el Artículo 102° del Decreto N° 2264/2024, dispone que para cada contrato suscripto, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato que será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato;

Que el Artículo 103° del Decreto N° 2264/2024, establece las funciones del administrador del contrato.

Por tanto, en uso de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica,

**EL PRESIDENTE DE LA ANDE  
RESUELVE:**

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad socioambiental para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.



**ANDE**  
PRESIDENCIA

**POR LA QUE SE DESIGNA ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, DE LA ORDEN DE COMPRA N° 4000000156, SUSCRITO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL ANDE N° 18/2024, PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIONES DE PLOMERÍA DE LOCALES DE LA ANDE UBICADOS EN ASUNCIÓN Y ÁREA METROPOLITANA, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.**

- Art. 1º- Designar a la funcionaria Francisca Soria Olmedo, Jefa del Departamento de Servicios Generales como Administrador del Contrato, Orden de Compra N° 4000000156, suscrito en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional ANDE N° 18/2024 para Servicio de Mantenimiento y/o Reparaciones de Plomería de Locales de la ANDE ubicados en Asunción y Área Metropolitana, bajo la modalidad de Contrato Abierto.
- Art. 2º- El Administrador de los Contratos deberá cumplir las funciones establecidas en el Artículo 103 del Decreto N° 2264/2024 que reglamenta la Ley N° 7021/2022 y otros deberes u obligaciones emitidas por la autoridad normativa. Así como los informes requeridos por el Comité de Suministro Público Institucional.
- Art. 3º- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

DCP  
DCP/LC  
/kg

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad socioambiental para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.